



## ACUERDO METROPOLITANO No 02 de 2022 (24 de junio de 2022)

*“Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la Vigencia Fiscal 2022”*

### LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano 30 de 2021 y los artículos 15, 52, 57 y 58 del Acuerdo Metropolitano No. 31 de 2021 y

#### CONSIDERANDO QUE:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 152 de 1994, en armonía con la Ley 1625 de 2013, las áreas metropolitanas deben elaborar y adoptar planes de acción que faciliten la orientación de su administración a partir del cumplimiento de las políticas, programas y proyectos definidos en sus planes de desarrollo.

El Acuerdo Metropolitano 031 de 2021 – Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá - consagra el mecanismo para la ejecución y modificación del presupuesto a lo largo de su vigencia, modificaciones encaminadas a obtener una correcta aplicación de los propósitos del programa financiero de la Entidad y del Plan de Gestión 2020 - 2023 “Futuro Sostenible”, el cual incorpora la propuesta programática mediante la cual se desarrollan los proyectos de inversión durante su vigencia.

Que, en aras de cumplir con uno de los objetivos del sistema presupuestal, se plantea la aprobación de movimientos presupuestales a fin de lograr la asignación de los recursos disponibles y las prioridades de gastos evaluadas a través de la gestión presupuestal alcanzada a la fecha, conllevando a proponer las modificaciones necesarias que permitan alcanzar el logro de los objetivos propuestos en el Plan de Gestión 2020 – 2023 “Futuro Sostenible”.

Que las modificaciones propuestas a la Junta Metropolitana son motivadas por justificación técnica y económica que permite adicionar recursos de balance y contracréditar los rubros libres de afectación; justificación técnica avalada por el subdirector de Planeación Metropolitana para el caso de las modificaciones en los proyectos de inversión y por la Subdirección Administrativa y Financiera para la



justificación económica.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que la Junta Metropolitana del Valle de Aburrá como máximo órgano facultado por Ley, para el caso de las áreas metropolitanas, autorice adicionar los recursos de balance resultado del cierre presupuestal 2021 por Siete Mil Trescientos Veintitrés Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho pesos (\$7.323.794.398) y trasladar Veintiún Mil Setecientos Ochenta Millones de pesos (\$21.780.000.000), entre los grupos de gastos que conforman el presupuesto de la actual vigencia.

### ACUERDA

**Artículo 1°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de la vigencia fiscal 2022, en la suma de Siete Mil Trescientos Veintitrés Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho pesos (\$7.323.794.398), según el siguiente detalle:

FUENTE	NOMBRE GRUPO DEL INGRESO	ADICIÓN
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$ 7,323,794,398</b>
Tasas por Contaminación Ambientales Fondo Verde Libres	Recursos de Balance	5,559,362,899
	Recursos de Capital	1,119,539,698
	Recursos de Capital	644,891,801

**Artículo 2°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Adiciónese el Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo anual de Inversiones de la vigencia fiscal 2022, en la suma de Siete Mil Trescientos Veintitrés Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho pesos (\$7.323.794.398), según el siguiente detalle:



FUENTE	NOMBRE GRUPO DEL GASTO	ADICIÓN
	<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>	<b>\$ 7,323,794,398</b>
	<b>ABURRÁ SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE</b>	<b>\$ 6,678,902,597</b>
Tasas por Contaminación Ambientales Fondo Verde	Sostenibilidad Ambiental	6,678,902,597
	Sostenibilidad Ambiental	1,119,539,698
	<b>ABURRÁ HABITABLE</b>	<b>\$ 644,891,801</b>
Libres	Sinergias Territoriales	644,891,801

**Artículo 3º.** Contracredítese el Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la actual vigencia, en la suma de Veintiún Mil Setecientos Ochenta Millones de pesos (\$21.780.000.000), según las siguientes Líneas y Ejes de Inversión:

FUENTE	NOMBRE GRUPO DEL GASTO	CONTRACREDITOS
	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$ 21,780,000,000</b>
Libre	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 3,980,000,000</b>
Libre	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$ 2,000,000,000</b>
	<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>	<b>\$ 15,800,000,000</b>
	<b>ABURRÁ RESILIENTE</b>	<b>\$ 2,000,000,000</b>
Ambientales	Sinergias Territoriales	2,000,000,000
	<b>ABURRÁ HABITABLE</b>	<b>\$ 8,000,000,000</b>
Ambientales	Conectividad Física y Virtual	8,000,000,000
	<b>ABURRÁ COHESIONADA E INCLUYENTE</b>	<b>\$ 5,000,000,000</b>
Ambientales	Sinergias Territoriales	5,000,000,000
	<b>ABURRÁ COMPETITIVA E INTELIGENTE</b>	<b>\$ 800,000,000</b>
Ambientales	Sinergias Territoriales	800,000,000

**Artículo 4º.** Acredítese el Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la actual vigencia, en la suma de Veintiún Mil Setecientos Ochenta Millones de pesos (\$21.780.000.000), para fortalecer las siguientes Líneas y Ejes de Inversión:



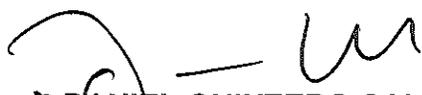
FUENTE	NOMBRE GRUPO DEL GASTO	CRÉDITOS
	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$ 21,780,000,000</b>
	<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>	<b>\$ 21,780,000,000</b>
	<b>ABURRÁ RESILIENTE</b>	<b>\$ 4,941,500,000</b>
Ambientales	Sostenibilidad Ambiental	\$ 4,941,500,000
	<b>ABURRÁ SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE</b>	<b>\$ 10,483,391,801</b>
Ambientales	Sostenibilidad Ambiental	\$ 10,483,391,801
	<b>ABURRÁ HABITABLE</b>	<b>\$ 6,355,108,199</b>
Libres	Sinergias Territoriales	\$ 5,980,000,000
Ambientales	Sinergias Territoriales	\$ 375,108,199

**Artículo 5°.** El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

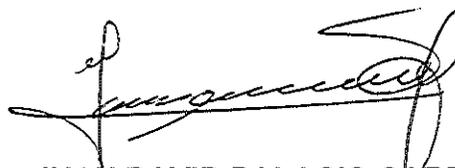
Este Acuerdo fue debatido y aprobado en reunión de Junta Metropolitana del veinticuatro (24) de junio de 2022, según consta en el Acta No. 2 de 2022.

Dado en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DANIEL QUINTERO CALLE**  
Alcalde de Medellín  
Presidente



**JUAN DAVID PALACIO CARDONA**  
Director  
Secretario

